

RESOLUCIONES COMISIÓN DE IGUALDAD

A continuación, se detallan las Resoluciones de la Comisión de Igualdad aprobadas por el XII Pleno de la FEMP, en septiembre de 2019

1. La FEMP reconoce que toda actuación pública debe asegurar el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres y que los presupuestos son el instrumento principal a través del cual se materializan las políticas. Por ello, trabajará, en el marco de sus competencias, en el estudio y definición de mecanismos dirigidos a facilitar el análisis y la evaluación del impacto de género en los presupuestos municipales.
2. La FEMP continuará fomentando la transversalidad del enfoque de género en la planificación y desarrollo de todas las políticas locales con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia de las mismas y neutralizar cualquier circunstancia negativa que impida alcanzar el objetivo de la igualdad. Al incorporar la perspectiva de género se atenderá a la diversidad y se tendrán en cuenta aspectos como el origen étnico, orientación sexual, identidad de género, funcionalidad o edad.
3. La FEMP fomentará la utilización de las imágenes, contenidos y el lenguaje no sexista en la documentación, comunicación y soportes que produzcan las entidades locales tanto directa como indirectamente, con la finalidad de poder construir e interpretar la realidad de nuestras ciudades en términos de igualdad.
4. La FEMP mantendrá y potenciará su presencia y participación activa en aquellos foros, nacionales e internacionales, en los que se trabaje para combatir cualquier manifestación de discriminación por razón de sexo fomentando el establecimiento de acuerdos de colaboración con agentes clave para desarrollar actividades dirigidas a combatir la discriminación en el ámbito local.
5. La FEMP continuará alzando la voz en representación de las Entidades locales españolas y sumará a sus Declaraciones Institucionales, aquellas que conmemoran el Día Internacional de las Mujeres Rurales y el Día Mundial contra la Trata, como medio para visibilizar el reconocimiento a todos los instrumentos de defensa de los derechos



humanos y el compromiso político para desafiar una construcción social basada en estereotipos de género discriminatorios.

6. La FEMP propiciará el fortalecimiento de la cooperación con agentes sociales y actores de la sociedad civil y generará espacios de intercambio y colaboración con el fin de mejorar el impacto de las políticas impulsadas desde la Federación que refuercen el empoderamiento de la mujer, especialmente las que sufren las peores formas de discriminación y aquellas que están en situación de especial vulnerabilidad (mujeres con discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a determinados grupos étnicos, transexuales, mujeres mayores, víctimas de violencia de género, familias monomarentales, viudas, etc.).
7. La FEMP reconoce la importancia de la participación de las mujeres en el medio rural, donde se mantienen escenarios de desigualdad que perjudican gravemente su acceso al empleo, a los servicios y a medidas de conciliación. Por ello, propiciará actuaciones dirigidas a favorecer los principios de transversalidad y empoderamiento con el fin de dar respuesta a la situación de discriminación que sufren.
8. La FEMP renueva su compromiso con las medidas acordadas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género y propiciará, en colaboración con la Secretaría de Estado de Igualdad, la creación de una Oficina técnica de apoyo local para garantizar su aplicación, facilitando mecanismos y herramientas para que las Entidades Locales puedan desarrollar propuestas concretas dirigidas a establecer estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección desde perspectivas integrales, en todos los territorios.
9. La FEMP reconoce que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural, educativa y cultural y por ello, promoverá acciones de sensibilización y formación que favorezcan una reflexión y el análisis crítico del sistema patriarcal y la socialización diferenciada que lo sostiene y perpetúa, e impulsará e impulsará el desarrollo de proyectos encaminados a modificar los comportamientos y conductas aprendidas, transformando los valores, creencias, actitudes y alterando los roles y estereotipos asignados tradicionalmente a las mujeres y a los hombres para lograr una sociedad más justa e igualitaria.
10. La FEMP reconoce la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y trabajará para estimular su presencia equilibrada en los órganos de





representación en los que participa. Para ello, instará a las Entidades Locales a desarrollar acciones dirigidas al fomento de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar y la corresponsabilidad. Para ello, instará a las entidades locales a establecer medidas de igualdad a la hora de componer los órganos de representación y a desarrollar acciones dirigidas a facilitar el empoderamiento de las mujeres y fomento de la conciliación de la vida profesional, personal, familiar y de la corresponsabilidad de hombres y mujeres.

11. La FEMP continuará fomentando la protección, acompañamiento y recuperación de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos y trabajará en la formación y sensibilización hacia otras formas de violencia, incluida la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, de la mano de todos los agentes implicados incluyendo en sus programas actuaciones concretas dirigidas al medio rural y a la policía local.

11.bis. La FEMP impulsará, en coordinación con otras Administraciones, políticas que hagan nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para diversidad de orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Y reivindica que no son posibles políticas de igualdad sin los Ayuntamientos Por ello la FEMP asegura que seguirá trabajando actuaciones como la información y formación de la política local y otros trabajadores públicos en esta materia, creando modelos de protocolos de actuación para su asimilación por las corporaciones locales.

11. ter. La FEMP propiciará la construcción de entornos seguros para las mujeres y niñas protegiéndolas del acoso y la violencia de género

